CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Bogotá D.C 26 de septiembre de 2022

Doctor
Luis Efraín Fernández Otalora
Secretario de Salud de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Solicitud adición, prórroga y modificatorio No1 en forma de pago del contrato SS-CPS-281-2022

En mi calidad de supervisor, por medio de la presente me permito solicitar su autorización para adicionar y prorrogar el contrato de prestación de Servicios. **SS-CPS- 281 -2022**., el cual tiene por objeto "**prestar servicios profesionales desde la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles, acompañando el proceso de implementación de las rutas integrales de atención del cáncer en las regiones de salud de centro oriente, Guavio, sur oriente y norte**". El valor del contrato inicialmente se pactó por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($45.014.856) M/CTE, con un plazo de ejecución de ocho (8) MESES.

Para la Dirección de salud pública, es necesario en razón a que se requiere dar continuidad a este contrato, teniendo en cuenta que la misión de la Secretaria de Salud es conformar un equipo humano comprometido que dirige y gestiona el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lidera acciones transectoriales en el Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de la salud de la población cundinamarquesa; y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque es necesario contratar el personal para apoyar los procesos y actividades propias de la secretaría. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Secretaria contratante es debido a que el personal de planta asignado en la actualidad a la misma es insuficiente, y las actividades u obligaciones a contratar no son de carácter permanente. Que la Secretaria de Salud desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, lo anterior con la finalidad de dar cumplimento al plan Departamental que se adelanta desde la Dirección de salud pública.

Por lo anterior, se hace necesario el proyectar de manera oportuna y ajustada quien va a Realizar mínimo Diez (10) procesos de Asistencia Técnica con los Actores del Sistema de Salud (EPS, IPS, ETM, ETD) en las Regiones de Salud de Centro Oriente, Guavio, Sur Oriente y Norte, Realizar un Plan de Acción que incluya las acciones anuales que permitan dar cumplimiento al objeto contractual con su respectivo cronograma de ejecución, Realizar un Plan de Trabajo para seguimiento mensual a la ejecución contractual y cronograma mensual de actividades, **Desarrollar la Fase de Gestión Estratégica para la implementación de las Rutas integrales de Atención del Cáncer, mediante el trabajo coordinado con los actores del sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, IPS, ETM, ETD) en las Regiones de Salud de Centro Oriente, Guavio, Sur Oriente y Norte,** Realizar Seguimiento a las Acciones Colectivas e Intervenciones Individuales relacionadas con el Cáncer en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las Regiones de Salud de Salud de Centro Oriente, Guavio, Sur Oriente y Norte, Apoyar técnicamente los procesos contractuales Interadministrativos y/o de concurrencia departamental en temas relacionados con enfermedades Crónicas no Transmisibles mediante el siguiente acompañamiento: . Fase de inducción. Actas de recibo de soportes teniendo en cuenta entregas contractuales. Certificación de soportes de entregas, Responder y cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato, en los temas relacionados con el objeto contractual, Responder de manera oportuna e inmediata los requerimientos e informes solicitados por los Entes de Control, Instituciones o Comunidad en general, relacionados con el objeto del contrato los cuales han sido solicitados a través de las plataformas oficiales o teniendo en cuenta el medio de solicitud, Participar en comités técnicos y reuniones mensuales programados por la Dirección de Salud Pública y la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente, Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético, Realizar un informe final correspondiente al consolidado de las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, considero viable la adición y prórroga del contrato en mención, toda vez que las obligaciones estipuladas en el contrato antes citado permiten seguir cumpliendo con las actividades de contratación propias del Dirección de Salud Pública de la secretaría de salud de Cundinamarca.

En atención a las normas de contratación pública y de conformidad con las facultades propias como ordenador del gasto de la secretaría de salud, la cual

le permite modificar los contratos ya sea para adicionar presupuestalmente, y prorrogar el plazo o tiempo de ejecución; o para cambiar elementos accidentales del contrato. La adición y prorroga se adelantará y se cumpliría con lo establecido en el artículo 40 inciso 2° de la ley 80 de 1993 la cual señala: "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", por tales razones presento la adición y prórroga en las siguientes condiciones:

Numero de contrato	Nombre	objeto	Inicio y terminación	Inicio y Terminación de la adición	Honorario mensual	Valor de la adición	Plazo	% de ejecución SS-CPS-281-2022
SS-CPS-281-2022	Victor Javier Paez Duarte	prestar servicios profesionales desde la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles, acompañando el proceso de implementación de las rutas integrales de atención del cáncer en las regiones de salud de centro oriente, Guavio, sur oriente y norte	Inicio 10/02/2022 Terminación 09/10/2022	Inicio 10/10/2022 Terminación 30-12-2022	$ 5.626.857	$15.192514	Dos (2) meses y Veintiuno (21) días	88%

MODIFICAR. La Clausula CUARTA quedará así: CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, pagará el valor de la adición del contrato por un valor de **QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($15.192.514)**

de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, desde la fecha de inicio de la Adición y hasta el 30 del mes correspondiente es decir de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.938.800)**

2. Dos (2) Pagos sucesivo mensual por valor de **CINCO MILLONES SEIS CIENTOS VEINTI SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 5.626.857)** Correspondiente a los honorarios mensuales.

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida

por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana

Por lo anterior,

Cordialmente,

Consuelo García Vanegas
Supervisor